



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Socovos
23/06/2021



Ayuntamiento de
SOCOVOS

NIF: P0207200G

Secretaria-Intervención

Expediente 792407Q



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Socovos
ALBERTO MONZÓN DE LA TORRE
23/06/2021

Bases de la Convocatoria que han de regir la SELECCION DE TRABAJADORES/AS QUE SERAN CONTRATADOS/AS CON CARGO AL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS DEL 2021.

PRIMERA. Normas Generales. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes Bases regular el proceso de selección para la contratación de trabajadores desempleados/as, que cumplan los requisitos regulados en la normativa del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas (R.D. 939/1997 de 20 de junio, y en la O.M. de 26 de Octubre de 1.998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto de Empleo en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (BOE de 21-11-1998) y la Resolución de la Dirección General del INEM de 30-03-1999, por la que se desarrolla la anterior (BOE de 13-4-1999).

Los puestos de trabajo convocados a los que se asignarán no existen en la plantilla de la Corporación, ni serán creados en la misma, al tratarse de contrataciones temporales y condicionadas a la subvención otorgada, que sirve de base para la concesión de la ayuda, y **serán contratados por la Alcaldía atendiendo a las propuestas de la Comisión Local de Selección y conforme al contenido de éstas bases.**

Específicamente las obras a realizar serán:

MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE VIAS PUBLICAS con las actuaciones concretas que se detallan en la memoria del Técnico D. Raimundo Ayuso Torres.

A la presente convocatoria le será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 11/85 de 2 de abril y Ley 30/92 de 28 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y las arribadas indicadas, específicas de la subvención concedida.

SEGUNDA. Puestos a seleccionar, modalidad del Contrato. Duración, Jornada.

- **Plazas ofertadas:** 6 (SEIS). **3 VARONES Y 3 MUJERES.**
 - **Puesto:** PEON NO ESPECIALIZADO
 - **Tipo de Contrato :** Temporal de Obra o Servicio.
 - **Duración:** 3 meses.
 - **Jornada:** Completa (37,50 horas semanales)
 - **Salario:** SMI

TERCERA. Retribuciones.

Las retribuciones salariales se ajustarán a lo establecido en la Resolución de concesión de la ayuda, cuya cuantía se fija 36,94 € brutos/diarios (incluida la parte proporcional de la paga extra) a los cuales se les aplicarán las retenciones y descuentos legalmente establecidos. (1.108,33 € Brutos mensuales).

CUARTA.- Colectivo destinatario. Requisitos.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los **requisitos** establecidos en el artículo 38 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de 65 años.



SELLO

Publicado en tablón de edictos
23/06/2021



AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

Código Seguro de Verificación: DZAA PVWL WJKF JNQQ 2D22

Resolución Nº 233 de 23/06/2021 "BASES SELECCION PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2021" - SEGRA 481742

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://socovos.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Socovos
23/06/2021



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Socovos
ALBERTO MONZÓN DE LA TORRE
23/06/2021



SELLO

Publicado en tablón de edictos
23/06/2021



Ayuntamiento de
SOCOVOS

NIF: P0207200G

Secretaria-Intervención

Expediente 792407Q

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones propias del cuerpo, escala o categoría objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedido disciplinariamente de conformidad con lo previsto en el artículo 96.1.b de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Además:

1. Tendrá prioridad absoluta en la selección, por establecerse así en la Resolución de la concesión de la subvención del S.E.P.E. los trabajadores eventuales agrícolas que se encuentren afiliados al sistema especial agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada.

2. Las personas desempleadas, deberán estar inscritas en alguna de las Oficinas del Servicio de la Consejería de Empleo y Economía de Castilla-La Mancha y tener plena disponibilidad, y cumplir con las condiciones establecidas en las mencionadas normativas reguladores de los Planes, y en las presentes bases, requisito desde la presentación de la SOLICITUD/DECLARACION RESPONSABLE, los cuales deberá mantener hasta la contratación.

3. Solo podrá acceder un miembro por cada unidad familiar que quede demostrado que así lo han venido siendo en el último año considerándose como tal las personas que han estado inscritas en la misma hoja padronal.

4. Los/as solicitantes que sean seleccionados deberán encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias municipales, O BIEN GARANTIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS y en caso de no estarlo, será causa de exclusión no cumplir con las mismas en el plazo de cinco días. Podrán abonar las cantidades que procedan o aceptando sean liquidadas con cargo a los haberes que pudiera recibir por el contrato para el que sea seleccionado/a.

5. Las personas víctimas de violencia de género deberán acreditar tal situación documentalmente a través de alguno de los medios previstos en el artículo 3.2. del RD 1917/2008 de 21 de noviembre.

6. Todos los demás solicitantes baremados por la Comisión pasarán a formar parte de la lista de reservas o suplentes, y formarán parte de la bolsa de trabajo para trabajos no cualificados que pudiera necesitar el Ayuntamiento puntualmente. Una vez constituida la bolsa o lista de espera que resulte del Plan de Empleo de Demandantes en situación de exclusión social subvencionado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, los reservas o suplentes resultantes de esta bolsa del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas, que no figuren en la Lista de Espera del Plan de la Junta, pasarán al final de la misma.

QUINTA.- Exclusiones.

Están excluidos de la participación en el Plan Especial de Empleo Zonas Rurales Deprimidas 2021, aquellos demandantes que cumplan alguno de las siguientes condiciones:

a) En ningún caso podrá trabajar para un mismo proyecto más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas, siendo admitida la solicitud de participación que haya sido registrada en primer lugar.

b) Quedan excluidos automáticamente del proceso selectivo aquellas personas que aporten la documentación fuera del plazo señalado para su presentación.

c) Todos aquellos solicitantes que no cumplimenten la solicitud en todos sus términos y no aporten la documentación requerida en el plazo concedido para la subsanación de errores que se otorgue.



AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

Código Seguro de Verificación: DZAA PVWL WJKF JNQQ 2DZ2

Resolución Nº 233 de 23/06/2021 "BASES SELECCION PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2021" - SEGRA 481742

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://socovos.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Socovos
23/06/2021



Ayuntamiento de
SOCOVOS

NIF: P0207200G

Secretaría-Intervención

Expediente 792407Q

d) Quedan excluidos las personas que hayan sido seleccionadas para formar parte PEEZRD del AÑO 2020.

e) Quienes hayan renunciado a la contratación- habiendo sido seleccionados- en cualquiera de los planes de empleo gestionados por el Ayuntamiento de Socovos durante los ejercicios 2.019 a 2.020, salvo causas debidamente justificadas y que la comisión deberá valorar y estimar como válidas recabando, si así lo considera, cuanta documentación acreditativa precise.

f). Los solicitantes que haya sido demostrada la falsificación, falsedad y/u omisión de cualquiera de los datos de la solicitud o documentación que se adjunte, dará lugar, previa comprobación, a la exclusión del /la solicitante del proceso selectivo o, en su caso a la resolución del contrato formalizado, y además implicará la EXCLUSIÓN, de este proyecto y no podrá ser admitido/a en cualquier convocatoria de planes de empleo del Ayuntamiento de Socovos durante los próximos tres años.

g) Quien se encuentren incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y concretamente no estén al corriente en las obligaciones con la Administración Tributaria, Autonómica o Local.

SEXTA. CRITERIOS DE BAREMACION

Entre todos los solicitantes que cumplan los requisitos de estas bases, y no hayan sido objeto de exclusión por las causas anteriores, y al objeto de determinar el orden de preferencia y, en su caso, suplencias, se establecen los siguientes criterios de puntuación, que son acumulables:

6.1. ANTIGÜEDAD.

a) Se considera la fecha de inscripción la reflejada en la tarjeta de demanda emitida por la oficina de Empleo dependiente de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM,.

b) En caso de haber trabajado en el último año un período inferior a 90 días (que hubiera hecho interrumpir la inscripción), **se tendrá en cuenta como antigüedad la reflejada en el certificado histórico de periodos de inscripción anterior al citado o citados contratos, para lo que deberá aportarse el mencionado documento que emite la oficina de empleo.**

En caso de no aportarse dicho CERTIFICADO, se tomará como fecha de inscripción la que figure en la tarjeta de demanda.

Forma de valoración de la antigüedad:

- Se puntuará 0,016 puntos por cada día de antigüedad computada según se indica con anterioridad.
- Se restará de esa antigüedad el/los períodos en los que el solicitante hubieran estado cobrando tanto prestación como cualquier subsidio de desempleo, a razón de 0,016 puntos por cada día que la/s hubiese percibido.

6.2. RENTA. Renta per cápita:

Forma de valoración:

Renta per cápita	Puntos
Sin ingresos	10 puntos.
Hasta 100€	8 puntos.
De 101€ a 200€	6 puntos.
De 201€ a 400€	4 puntos.
De 401€ a 800€	2 puntos.
De 801€ a S.M.I.	1 punto.
Superior a S.M.I.	0 puntos.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Socovos
ALBERTO MONZÓN DE LA TORRE
23/06/2021



SELLO

Publicado en tablón de edictos
23/06/2021



AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

Código Seguro de Verificación: DZAA PVWL WJKF JNQQ 2DZ2

Resolución Nº 233 de 23/06/2021 "BASES SELECCION PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2021" - SEGRA 481742

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://socovos.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Socovos
23/06/2021Ayuntamiento de
SOCOVOS

NIF: P0207200G

Secretaria-Intervención

Expediente 792407Q

-Este requisito se acreditará mediante presentación de la última Declaración de la Renta (I.R.P.F.). Caso de no tener obligación de presentar dicha declaración se acreditará mediante **Certificado de imputaciones**. (se facilitará modelo de solicitud en el Ayuntamiento).

-En defecto de la documentación indicada podrá ser admitido para acreditar la renta documento que de forma fehaciente permita acreditar de forma indubitada los ingresos percibidos por los miembros de la unidad familiar, durante al último ejercicio fiscal.

6.3. DISCAPACIDAD DEL SOLICITANTE

Grado de discapacidad	Puntos
Igual al 33%	0,5 Puntos
Del 33% al 66%	1 Punto
Del 66% en adelante	3 Puntos

6.4. CARGAS O RESPONSABILIDADES FAMILIARES QUE FORMEN PARTE UNIDAD FAMILIAR.

Se consideran cargas familiares los **hijos menores de 26 años, el cónyuge y los hijos a cargo mayores de 26 años con discapacidad, que convivan en el domicilio familiar, con anterioridad superior a 1 mes de la fecha de publicación de las bases.**

FAMILIA NUMEROSA	1 Punto
FAMILIA MONOPARENTAL CON HIJOS A CARGO	1 Punto
HIJOS A CARGO HASTA 26 AÑOS.	1 Punto por cada hijo/a
HIJOS A CARGO HASTA 26 AÑOS QUE TENGAN UNA DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% .	2 Puntos por cada hijo/a
HIJOS MAYORES 26 AÑOS CON DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%	2 Puntos más por cada hijo/a
CONYUGE A CARGO (Deberá acreditarse la situación de desempleo y no percibir ningún tipo de ingreso)	1 Punto

6.5. CONTRATACIONES PREVIAS EN PLANES DE EMPLEO

6.5.1. No haber sido contratado ningún miembro de la unidad familiar en los planes de empleo del Ayuntamiento de Socovos de los últimos 2 ejercicios: 2 puntos.

6.5.2. No haber sido contratado ningún miembro de la unidad familiar en los planes de empleo del Ayuntamiento de Socovos de los últimos 5 ejercicios: 3 puntos.

6.5.3. No haber sido contratado ningún miembro de la unidad familiar en ningún plan de empleo del Ayuntamiento de Socovos, 4 puntos.

Para la aplicación de los baremos 6.5.2 y 6.5.3 la unidad familiar deberá estar constituida al menos 5 años y para el baremo 6.5.1. la unidad familiar deberá estar constituida al menos 2 años.

6.6. MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

6.6.1. Si se acredita que **todos los miembros de la unidad familiar** en edad laboral, con un mínimo de 2 miembros, se encuentran en situación de desempleo **durante un período superior a 1 año**, sin haber percibido ningún tipo de prestación o subsidio, 6 puntos.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Socovos
ALBERTO MONZÓN DE LA TORRE
23/06/2021

SELLO

Publicado en tablón de edictos
23/06/2021

AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

Código Seguro de Verificación: DZAA PVWL WJKF JNQQ 2DZ2

Resolución Nº 233 de 23/06/2021 "BASES SELECCION PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2021" - SEGRA 481742

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://socovos.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Socovos
23/06/2021Ayuntamiento de
SOCOVOS

NIF: P0207200G

Secretaria-Intervención

Expediente 792407Q

Para acreditar dicha situación, **deberá presentar Informe de Vida Laboral** y Certificado de Periodos de Inscripción como demandante de cada uno de los miembros en edad laboral de la familia.

6.7. VIOLENCIA DE GENERO

Mujeres víctimas de violencia de género: 10 puntos.

Deberá acreditarse a través de alguno de los medios previstos en el artículo 3.2. del RD 1917/2008 de 21 de noviembre.

6.8. EDAD DE LOS DEMANDANTES

Demandantes desde 55 años a razón de 0,50 puntos por año.

55 años	0,50	PUNTOS
56 años	1,00	PUNTOS
57 años	1,50	PUNTOS
58 años	2,00	PUNTOS
59 años	2,50	PUNTOS
60 años	3,00	PUNTOS
61 años	3,50	PUNTOS
62 años	4,00	PUNTOS
63 años	4,50	PUNTOS
64 años	5,00	PUNTOS

6.9. INSCRIPCION EN EL PADRON MUNICIPAL

-Solicitantes inscritos en el padrón municipal de Socovos en los siguientes períodos:

PERIODO	PUNTOS
5 años o más	15
Más de 4 años	12
Más de 2 años	10
Más de 1 año	8
Menos de 1 año y más de 6 meses.	5
Menos de 6 meses	2

Solo se aplicará la puntuación correspondiente al último período de inscripción en el padrón municipal de forma ininterrumpida.

6.10. VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL Y OTRO VOLUNTARIADO.

6.10.1. Solicitantes que forme parte de la agrupación local de voluntarios de protección civil y hayan prestado un mínimo de 10 horas en el último año: 0,20 puntos por cada servicio. Dicha circunstancia se acreditará mediante informe expedido por el jefe de protección civil.

6.10.2. Colaborador voluntario en cualquiera de los servicios o actividades municipales, por cada colaboración acreditada mediante el correspondiente documento, 0,10 puntos.

6.11. SERVICIOS SOCIALES.

A los solicitantes que presenten **INFORME DE LOS SERVICIOS SOCIALES** se le valorará con 3 puntos adicionales. Dicho informe deberá haber sido emitido con anterioridad a la fecha de la publicación de estas bases.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Socovos
ALBERTO MONZÓN DE LA TORRE
23/06/2021

SELLO

Publicado en tablón de edictos
23/06/2021

AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

Código Seguro de Verificación: DZAA PVWL WJKF JNQQ 2DZ2

Resolución Nº 233 de 23/06/2021 "BASES SELECCION PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2021" - SEGRA 481742

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://socovos.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Socovos
23/06/2021



Ayuntamiento de
SOCOVOS

NIF: P0207200G

Secretaria-Intervención

Expediente 792407Q



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Socovos
ALBERTO MONZÓN DE LA TORRE
23/06/2021

6.12. ESPECIALIZACION.

Aunque no se exige titulación para los demandantes objeto de esta convocatoria, se establecen la siguiente baremación para aquellos que acrediten especializaciones relacionados con las funciones y tareas previstas realizar:

- 0,20 Puntos por cada mes de experiencia en albañilería, mediante cualquier tipo de relación laboral contractual o periodos de alta en autónomos de dicha especialidad, **hasta un máximo de 3 puntos**. Deberán aportarse los contratos laborales o cualquier otro documento que la Comisión considere suficientemente válido para su valoración.
- 0,20 Carnet de Conducir B.

En ningún caso podrán ser seleccionadas en la misma Comisión Local de Selección a más de una persona por unidad familiar.

En igualdad de condiciones (empate) prevalece las personas con discapacidad reconocida, y si persiste el empate se priorizará a la persona de más edad sobre la de menos edad.

SEPTIMA. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS.

- Las solicitudes para participar en la selección se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Socovos, de acuerdo con el modelo que figura en el **Anexo I** de la presente Convocatoria, y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento entre **el 28 DE JUNIO DE 2.021 y el 12 DE JULIO DE 2.021**

- Los/as interesados/as deberán cumplimentar en todos sus apartados la solicitud, y acreditar documentalmente las condiciones específicas reguladas en las presentes bases y, especialmente las siguientes:

- **Estar inscritos en alguna Oficina de Empleo** de Castilla-La Mancha en el momento de la solicitud y fecha de inscripción en vigor y manifestar su voluntad de mantener dicha inscripción hasta el momento de la contratación, si es seleccionado/a o, en su defecto, manifestar cualquier alteración que se produzca al respecto, o autorización a la administración municipal para recabar dicha información de los servicios correspondientes.

- **Situación ante el SEPE respecto de la percepción de prestaciones o subsidios de desempleo**, indicando si percibe o no prestación, tipo de prestación y fecha de finalización de la misma, en su caso, desde la fecha de inscripción como demandante.

- Cargas familiares que tuviese.

- **DECLARACION** de estar al corriente en las obligaciones tributarias locales.

- DECLARACION acreditando, en su caso, cualquier de las 12 condiciones de la base sexta.

- La presentación incompleta de la solicitud podrá ser causa de exclusión.

- **Los servicios municipales prestarán al efecto, el asesoramiento necesario para la cumplimentación de la misma, debiendo facilitar los datos el/la interesado/a, no siendo responsables de los datos indicados por los mismos, quienes tienen la obligación de comprobarlos antes de su firma. Aquellas personas que no puedan o no dispongan de persona de confianza para su cumplimentación, podrán requerir que se les cumplimente por los servicios municipales, quienes adecuarán horarios específicos para ello, a los que deberán acomodarse los/as solicitantes/s, debiendo aportar los documentos necesarios que sirvan para la correcta cumplimentación.**

- A la solicitud se **deberá presentar para su comprobación**, la siguiente documentación:

- DNI (no necesario para quien presente la solicitud de participación en sede electrónica)

- Libro de Familia, si se indica tener cargas familiares.

- Tarjeta de demanda.

- Declaración de la Renta (I.R.P.F.) del último ejercicio.

- Certificado de imputaciones. Para su obtención, puede solicitar impreso en Ayuntamiento.

Deberán entregar la siguiente documentación:

- **Informe de Vida Laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social**, con fecha posterior a esta convocatoria o, en su caso, expedida como máximo un mes anterior a la



SELLO

Publicado en tablón de edictos
23/06/2021



AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

Código Seguro de Verificación: DZAA PVWL WJKF JNQQ 2D22

Resolución Nº 233 de 23/06/2021 "BASES SELECCION PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2021" - SEGRA 481742

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://socovos.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Socovos
23/06/2021



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Socovos
ALBERTO MONZÓN DE LA TORRE
23/06/2021



SELLO

Publicado en tablón de edictos
23/06/2021



Ayuntamiento de
SOCOVOS

NIF: P0207200G

Secretaria-Intervención

Expediente 792407Q

presentación de la solicitud.

- **Certificación sobre situación de percepción de prestaciones de desempleo** o, en su defecto, autorización al Ayuntamiento para gestionar en su nombre dicho documento.
- **Certificado de periodos de inscripción como demandante.**
- Documentación acreditativa, en su caso, de minusvalía, correspondiente al/la solicitante y/o familiar sobre el que se alegue derecho de puntuación establecido en las cláusulas correspondientes.
- Acreditación de ser víctima de violencia de género (en su caso).
- Para acreditar el derecho a los puntos establecidos en la base sexta, en los apartados que le afecte, deberá presentar:
 - DECLARACION RESPONSABLE especificando la condición que le afecte tanto individual, como respecto de la unidad familiar, que deberá presentar y firmar personalmente ante el personal municipal que recibe la solicitud. (Modelo Anexo II).
 - Informe, en su caso, del jefe de protección civil (criterio de baremación 11).
 - Copia documentos acreditativos de las colaboraciones declaradas.

OCTAVA. Selección.

8.1. La selección de los demandantes, conforme a los criterios anteriormente establecidos, se realizará por la Comisión Local de Selección designada al efecto, la cual estará formada por los siguientes miembros:

- TRES funcionarios o personal laboral que preste servicios en una administración local, provincial o autonómica.
- El Secretario de la Corporación o persona en quien delegue, que intervendrá con voz y sin voto, y levantará acta de los acuerdos adoptados

8.2. Sus decisiones se adoptarán por principio de unanimidad, en caso de no haberla, se informará de ello a la Alcaldía en la propuesta de Resolución, acompañando informes particulares de propuesta.

NOVENA. Sistemas de Selección. Desarrollo del Proceso.

4.3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en un plazo no superior a **QUINCE DIAS HABILES** se dictará la correspondiente resolución por el Alcalde-Presidente, a propuesta de la Comisión de Selección, aprobatoria de la lista de seleccionados y suplentes o reservas,

9.2. Expuesta la lista de seleccionados y reservas, se abrirá un plazo de **CINCO DIAS NATURALES**, al objeto de que puedan formularse alegaciones o reclamaciones, finalizado el cual se considerarán aprobadas las listas si no existen reclamaciones y, caso de existir, se resolverán las mismas mediante una nueva reunión de la Comisión de selección se dictará Resolución del Sr. Alcalde Presidente dando cuenta de la resolución de las reclamaciones y dictando relación definitiva de demandantes seleccionados.

9.3. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las Bases de la presente Convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por la Alcaldía, cuya resolución definitiva agotará la vía administrativa.

DECIMA. Relación de seleccionados, Presentación de Documentos y Formalización del Contrato.

10.1. Adoptado acuerdo por el Alcalde-Presidente la relación de seleccionados, que se corresponderá con el número total de plazas convocadas, la cual se expondrá en el TABLON DE ANUNCIOS DIGITAL, Tablón de Anuncios físico y publicándose referencia en la aplicación SocovosInforma

10.2. Los/as seleccionados/as deberán presentar en el plazo de **TRES DIAS NATURALES, desde la notificación de convocatoria para su contratación, documento impreso de aceptación. (Anexo III)**



AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

Código Seguro de Verificación: DZAA PVWL WJKF JNQQ 2D22

Resolución Nº 233 de 23/06/2021 "BASES SELECCION PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2021" - SEGRA 481742

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://socovos.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Socovos
23/06/2021



Ayuntamiento de
SOCOVOS

NIF: P0207200G

Secretaria-Intervención

Expediente 792407Q

10.3. Los aspirantes de otros países comunitarios deberán acreditar además, los requisitos a que se refiere la ley 17/1.993 de 23 de Diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea.

UNDECIMA. Incidencias.

11.1. Las presentes Bases y Convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

11.2. Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

11.3. Contra la Convocatoria y sus Bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Albacete, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en Tablón de Anuncios, conforme determina la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Socovos, a 1 de Junio de 2021
El Alcalde.

Saturnino González Martínez



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Socovos
ALBERTO MONZÓN DE LA TORRE
23/06/2021



SELLO

Publicado en tablón de edictos
23/06/2021



AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

Código Seguro de Verificación: DZAA PVWL WJKF JNQQ 2DZ2

Resolución Nº 233 de 23/06/2021 "BASES SELECCION PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2021" - SEGRA 481742

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://socovos.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Socovos
23/06/2021



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Socovos
ALBERTO MONZÓN DE LA TORRE
23/06/2021



SELLO
Publicado en tablón de edictos
23/06/2021



Ayuntamiento de
SOCOVOS

NIF: P0207200G

Secretaria-Intervención

Expediente 792407Q

ANEXO I – SOLICITUD PARTICIPACION PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES
DEPRIMIDAS DE CASTILLA LA MANCHA 2.021

Nombre y apellidos		D.N.I.
Sexo	Fecha Nacimiento	Personas a su cargo
Dirección		Entidad de Domicilio
Email:		Teléfono

DECLARA

- Que conoce el contenido íntegro de las Bases de la Convocatoria publicadas en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la Sede Electrónica, y a tal efecto **MANIFIESTA**:
- Que todos los datos indicados en la presente solicitud son ciertos.
 - Que cumple los requisitos indicados en la Resolución de concesión de subvención y en estas bases de convocatoria.
 - Que se encuentra inscrito/a como **trabajador eventual agrícola afiliados al sistema especial agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada.**
 - ANTIGÜEDAD.** Que se encuentra inscrito/a como demandante desde ____/____/____ de 2.0____, como acredita mediante presentación de la Tarjeta de Demanda de Empleo, habiendo percibido prestación o subsidio hasta ____/____/2.0____.
 - RENTA.** Que los ingresos medios de la unidad familiar durante el último ejercicio fiscal ascienden a _____ € y a tal efecto adjunta copia de la Declaración de la Renta del 20__ o Certificados de Imputaciones correspondientes.
 - CARGAS RESPONSABILIDAD FAMILIARES.** Que tiene _____ familiares a su cargo, según acredita con el Volante de Convivencia, de los cuales _____ tienen discapacidad. ¹
 - Que dadas sus condiciones personales y familiares le corresponde la aplicación de los baremos por las siguientes condiciones:
 - EDAD.** Que tiene _____ años de edad, por lo que tiene derecho a _____ puntos.
 - INSCRIPCION PADRON.** Que está inscrito/a en el padrón municipal ininterrumpidamente desde según consta en el Volante de Convivencia, por lo que le corresponden _____ puntos.
 - _____
 - _____
 - _____
 - Que aporta la documentación exigida en la base séptima, así como la que acredita la titulación y formación correspondiente a los puestos de trabajo para los que solicita ser seleccionado/a.
 - Que se encuentra al corriente en sus obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal, Autonómica y Local.
 - Que conoce los derechos de acceso en materia de protección de datos que aparecen publicados en <https://socovos.sedipualba.es/segex/tramite.aspx?idtramite=1652> o al dorso de la presente.

En Socovos a ____ de _____ de 2.021
EL/LA SOLICITANTE

¹ En el caso de que alguno de ellos tenga alguna discapacidad se aportará documento acreditativo.



AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

Código Seguro de Verificación: DZAA PVWL WJKF JNQQ 2DZ2

Resolución Nº 233 de 23/06/2021 "BASES SELECCION PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2021" - SEGRA 481742

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://socovos.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Socovos
23/06/2021



Ayuntamiento de
SOCOVOS

NIF: P0207200G

Secretaria-Intervención

Expediente 792407Q



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Socovos
ALBERTO MONZÓN DE LA TORRE
23/06/2021

Deber de informar a los interesados sobre protección de datos –

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos. Responsable Ayuntamiento de Socovos.

Finalidad principal. Tramitación, gestiones de expedientes y actuaciones administrativas derivadas de estos.

Legitimación. Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Artículo 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Destinatarios. No está prevista la cesión de datos a otras administraciones públicas, ni entidades privadas.

No hay previsión de transferencias a terceros países.

Derechos. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional.

Información adicional Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el siguiente enlace: <https://socovos.sedipualba.es/segex/tramite.aspx?idtramite=1652> o en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.



SELLO

Publicado en tablón de edictos
23/06/2021



AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

Código Seguro de Verificación: DZAA PVWL WJKF JNQQ 2DZ2

Resolución Nº 233 de 23/06/2021 "BASES SELECCION PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2021" - SEGRA 481742

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://socovos.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Socovos
23/06/2021



Ayuntamiento de
SOCOVOS

NIF: P0207200G

Secretaria-Intervención

Expediente 792407Q



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Socovos
ALBERTO MONZÓN DE LA TORRE
23/06/2021

ANEXO II

PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS

DON/DOÑA _____, con DNI/NIE

Al objeto de comunicar su situación respecto de la aplicación de los baremos de la base sexta,

DECLARA BAJO JURAMENTO:

1. Que forma parte de la misma unidad familiar que D/D^a _____ con DNI. _____, solicitante de participación en el PROGRAMA "PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2021", siendo su relación la de _____.
2. Que se encuentre inscrito en la Oficina de Empleo de _____ con fecha ____/____/____ de 2.0__y a tal efecto presenta para su comprobación la tarjeta de Demanda de Empleo (DARDE)
3. Que NO ha sido contratado por el Ayuntamiento de Socovos para los Planes de Empleo en los últimos ____ años.
4. Que **AUTORIZA** al AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS a comprobar los datos del SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, CONSEJERIA DE ECONOMIA Y EMPLEO y TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES.
5. Que la falsedad de la información facilitada podría suponer, entre otras cosas, la exclusión de participar en los Planes de Empleo del Ayuntamiento en los próximos TRES años, así como el reintegro de las cantidades que hubiese percibido indebidamente su familiar, en su caso.

En SOCOVOS a _____ de _____ de dos mil _____.

(Firma)



SELLO

Publicado en tablón de edictos
23/06/2021



AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

Código Seguro de Verificación: DZAA PVWL WJKF JNQQ 2DZ2

Resolución Nº 233 de 23/06/2021 "BASES SELECCION PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2021" - SEGRA 481742

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://socovos.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Socovos
23/06/2021



Ayuntamiento de
SOCOVOS

NIF: P0207200G

Secretaria-Intervención

Expediente 792407Q

ANEXO III

PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2021

DON/DOÑA _____, con DNI/NIE

Enterado/a de haber sido seleccionado/a como Titular para ser contratado/a con cargo al Programa
PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS.

MANIFIESTA:

MANIFIESTA:

1. Que _____² **ACEPTA** la contratación para la que ha sido seleccionado/a, comprometiéndome a notificar cualquier variación de sus circunstancias al Ayuntamiento de Socovos.
2. Que queda enterado/a de que con carácter previo a la contratación deberá realizar la formación en prevención de riesgos laborales, comprometiéndose a participar de las actividades formativas que planifique el Ayuntamiento de Socovos.
3. Que **RATIFICA** su **DISPONIBILIDAD**, así como **REUNIR** todos los requisitos para ser contratado/a, y especialmente haber cumplido con las obligaciones ante la Administración Tributaria Estatal, Autonómica y Local y con la Seguridad Social.
4. Que no hay modificación en sus condiciones personales y familiares que fueron tenidas en cuenta para la selección, quedando la contratación definitiva a expensas de la confirmación de los Servicios de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y por tanto el contrato se considera a prueba hasta dicha confirmación.

En SOCOVOS a _____ de _____ de dos mil _____.

(Firma)

² Si o No



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Socovos
ALBERTO MONZÓN DE LA TORRE
23/06/2021



SELLO

Publicado en tablón de edictos
23/06/2021



AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

Código Seguro de Verificación: DZAA PVWL WJKF JNQQ 2DZ2

Resolución Nº 233 de 23/06/2021 "BASES SELECCION PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2021" - SEGRA 481742

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://socovos.sedipualba.es/>